
FECHA: 30/04/2021
EXPEDIENTE Nº: 4020/2010
ID TÍTULO: 4312510

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| | |
|-------------------------------|--|
| Denominación del Título | Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación por la Universidad de Extremadura |
| Universidad solicitante | Universidad de Extremadura |
| Universidad/es participante/s | Universidad de Extremadura |
| Centro/s | • Escuela Politécnica |
| Rama de Conocimiento | Ingeniería y Arquitectura |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme a la Orden CIN/355/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero de Telecomunicación.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

Se actualiza la normativa de permanencia y, consecuentemente, los créditos de matrícula. Las asignaturas Proyecto y Proyecto Fin de Máster, con una carga docente de 6 créditos cada una, pasan a fusionarse en una única asignatura que se denominará Proyecto Fin de Máster (eliminándose las referencias a la asignatura Proyectos) y que tendrá una carga docente de 12 créditos, dejando inalterado el resto de los aspectos relativos al modo de impartición y evaluación aprobados hasta la fecha. Se modifica la persona asociada a la solicitud.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza la normativa de permanencia y, consecuentemente, los créditos de matrícula.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Las asignaturas Proyecto y Proyecto Fin de Máster, con una carga docente de 6 créditos cada una, pasan a fusionarse en una única asignatura que se denominará Proyecto Fin de Máster (eliminándose las referencias a la asignatura Proyectos) y que tendrá una carga docente de 12 créditos, dejando inalterado el resto de los aspectos relativos al modo de impartición y evaluación aprobados hasta la fecha.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Las asignaturas Proyecto y Proyecto Fin de Máster, con una carga docente de 6 créditos cada una, pasan a fusionarse en una única asignatura que se denominará Proyecto Fin de Máster (eliminándose las referencias a la asignatura Proyectos) y que tendrá una carga docente de 12 créditos, dejando inalterado el resto de los aspectos relativos al modo de impartición y evaluación aprobados hasta la fecha.

11.1 - Responsable del título

Se modifica la persona asociada a la solicitud.

11.2 - Representante legal

Se modifica la persona asociada a la solicitud.

11.3 - Solicitante

Se modifica la persona asociada a la solicitud.

Madrid, a 30/04/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina